

En la ciudad de Santa M. Vinte y Nueve de
 agosto de mill e quatrocientos e noventa e nueve años
 en casa del Sr. Alcalde mayor se juntaron a ca-
 bildo e extraordinario los señores Licenciado Donnuño
 Intertano Alcalde mayor de la Ciudad de Alonso
 Gonzalez de Sepulveda Juan de Espin Cobaco Juan
 Alvarez de Rojas Regidores y Jurados a ca-
 para lo siguiente.

El Sr. Capitán de San Espin Cobaco Regidor
 y comisario de la obra de las casas de ayuntamiento
 dice que para que la Ciudad sume y vicente
 imperial y Juan Martinez Portun Regidores
 mandaron a la Sala de la Forca dieron libranca e libe-
 raron a los ganados que venen de las islas de
 Alcabalas y otros para que de las dhas.
 agencias ganados Cobaco como fiador de donnuño
 Juanes Cartero tres mil reales para traer los
 maderos que se laban obligados a traer a
 Juanes para labar las dhas. casas de
 ayuntamiento de Santa Cruz de los
 reynos de Castilla e de Leon por muerte del
 Sr. Juan de Juanes los quales tres mil
 reales se pagan. Y de lo que se cobra
 no aben de pagar. Y el plazo de lo que se
 quebran de pagar. Y porque el Sr. Juanes
 Cobaco se firmo que se pague el Sr.
 ayuntamiento de Santa Cruz y de lo que se
 cobra en el año siguiente a la ciudad de Santa
 Cruz de los reynos de Castilla e de Leon
 para lo que se cobra en el Sr. Juanes
 Cobaco de lo que se cobra de lo que se
 cobra de lo que se cobra de lo que se cobra

